



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2020 - Año del General Manuel Belgrano

**Resolución H. Consejo Directivo**

**Número:**

**Referencia:** EXP-UNC: 04906/2020 Distribución Docente 1er cuatrimestre 2020, Cursos de posgrado

---

VISTO

La propuesta del Secretario de Posgrado de asignación de docentes a los cursos de posgrado a dictarse en el primer cuatrimestre de 2020; y

CONSIDERANDO

Que dicha propuesta alcanza a cursos de posgrado no estructurados y a cursos de los Doctorados en Astronomía, en Ciencias de la Computación, en Física y en Matemática;

Que se cuenta con el acuerdo del Consejo de Posgrado de la Facultad;

Que el Artículo 58° del Estatuto Universitario establece que el Consejo Directivo determinará las tareas de cada uno de los docentes que integran su planta;

Que de acuerdo al Convenio Docente entre la FAMAFA y el Observatorio Astronómico de Córdoba (OAC), la Facultad incluirá al personal docente del OAC en la Distribución Docente de cada cuatrimestre.

Por ello,

EL CONSEJO DIRECTIVO

DE LA FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA, FÍSICA Y COMPUTACIÓN

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º: Asignar en el primer cuatrimestre del año 2020 a personal docente de esta Facultad y del Observatorio Astronómico de Córdoba las tareas docentes de posgrado que se detallan en el Anexo que forma parte de la presente resolución.

ARTÍCULO 2º: La Dra. María del C. AGUIRRE, el Dr. Andrés PIATTI, el Dr. Raúl E. CARBONIO, el Dr. Omar E. LINAREZ PEREZ y la Dra. Diana M. ARCINIEGAS JAIMES desarrollarán tales tareas en calidad de Docentes Libres.

ARTÍCULO 3º: El Dr. Roberto J. MIATELLO se desempeñará en calidad de Profesor Emérito.

ARTÍCULO 4º: El Dr. Horacio J. PASTAWSKI, la Dra. Gabriela B. GRAD y el Dr. Edgardo V. BONZI desarrollarán las tareas docentes detalladas como carga anexa a la asignada en materias de grado.

ARTÍCULO 5º: El Lic. Carlos S. BEDERIAN se desempeñará en el dictado del curso de posgrado "Computación paralela", en virtud del Artículo 4º de la Ordenanza CD N° 01/2011, por tratarse de un destacado experto en el área de computación paralela y computación de alto desempeño.

ARTÍCULO 6º: Notifíquese, publíquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA, FÍSICA Y COMPUTACIÓN A DOS DÍAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTE.